



Centro de Derechos Humanos Fray Bartolomé de Las Casas, AC

San Cristóbal de Las Casas, Chiapas, México
30 de septiembre de 2008
Acción Urgente 10

ACCION URGENTE

Detienen a trabajadores en protesta y procesan judicialmente a integrante del Centro de Asesoría Jurídica y Sindical “Valentín Campa” A. C

El Centro de Derechos Humanos Fray Bartolomé de Las Casas, tuvo conocimiento que el viernes 19 de septiembre de 2008, aproximadamente a las 22:00 hrs., se realizó un operativo policiaco con elementos de la Policía Estatal Preventiva para desalojar a los 47 trabajadores de la empresa Agroindustrias de Mapastepec (Agroimsa de Mapastepec, S.A. de C. V.), que se encontraban en el campamento de protesta frente a las instalaciones de esa empresa, los trabajadores fueron avisados de esta situación, dispersándose ante la llegada de los policías.

En esos instantes a unos 200 metros de la empresa llegaban a bordo de dos motocicletas los Sres. **Marco Antonio ENRIQUE OCAÑA y Edgar AVENDAÑO LIMONES**, trabajadores en paro, junto con otras dos personas ajenas a la empresa. Los cuatro son detenidos por los policías que ya se encontraban en el lugar y son llevados al interior de la empresa en donde son fotografiados y videograbados, para luego ser trasladados con amenazas a la Agencia del Ministerio Público en Mapastepec, en donde permanecieron unas horas, siendo llevados a la Fiscalía de Distrito Istmo – Costa, en la ciudad de Tonalá, Chiapas, en donde el agente del ministerio publico les hace firmar documentos que después se enteraron era su declaración. En ningún momento leyeron el documento, indicando los trabajadores que tampoco tuvieron abogado que los asistiera. Teniendo como pruebas las fotos y las videograbaciones que les hicieron al interior de la empresa fueron acusados de despojo. El sábado 20 de septiembre son llevados al Centro Estatal para la Reinserción Social de Sentenciados (CERSS) No. 9 en Acapetahua, Chiapas

Ante la negativa de información de las autoridades ministeriales sobre la situación de los detenidos; y por la asesoría que reciben del **Centro de Asesoría Jurídica y Sindical “Valentín Campa” A.C.**, la mañana del 20 de septiembre, el **Sr. Ángel TORRES MENDOZA** miembro de dicho centro y asesor sindical, se presenta a la Agencia del Ministerio Público en Mapastepec, para preguntar y conocer la situación jurídica de Marco Antonio y Edgar, siendo en ese momento detenido y dos horas después trasladado a la Fiscalía de Distrito Istmo – Costa, en la ciudad de Tonalá, en donde el Fiscal de Ministerio Publico en Mapastepec, **Lic. Enrique RINCÓN AMORES**, en menos de 8 horas consigna la **Averiguación Previa 0089/IC16/2008**, por el delito de **despojo**, por lo que es llevado al CERSS No. 9 en Acapetahua en donde ya se encontraban Marco Antonio y Edgar, iniciándose el **Expediente Penal 236/2008, en el Juzgado Penal de Acapetahua, Chiapas.**

El 24 de septiembre, con la mediación del párroco de Mapastepec se firma un convenio, en que la empresa liquida a los trabajadores y estos son liberados. La liberación de Ángel Torres, fue condicionada por los abogados de la empresa, amenazando de detención a **Rosalio HERNÁNDEZ BELTRAN**, integrante del Centro Valentín Campa, ofreciéndole dinero y la firma un documento comprometiéndose a abandonar la asesoría jurídica y sindical en Chiapas. El sábado 25 de



septiembre, el Juez Primero de Ramo Penal de Acapetahua, decreta el auto de formal prisión a Angel Torres, iniciándose el proceso judicial.

Antecedentes y Contexto

La empresa Agroimsa de Mapastepec, S.A. de C. V, produce aceite de palma africana y tiene una planta trabajadora de 65 personas. En el año 2000 los trabajadores fueron afiliados al **Sindicato Nacional de Trabajadores de la Industria Química, Derivados del Petróleo, Grasas, Aceites, Lubricantes, Parafinas, Aditivos. Distribución y Venta Similares y Conexas** y por ser de interés de la empresa firman un contrato colectivo de trabajo, sin que los trabajadores fueran informados, consultados ni dieran consentimiento a esa decisión.

Por lo que en ejercicio de sus derechos de asociación y libertad sindical, solicitaron el apoyo del **Centro de Asesoría Jurídica y Sindical "Valentín Campa" A. C**, con sede en la Ciudad de México, quien otorga este tipo de asesorías a otros trabajadores en esa región de Chiapas. 47 trabajadores demandaron legalmente a la empresa por detentación contractual.

El 12 de septiembre, la empresa despide a 5 trabajadores que fungen como líderes y representantes de la base trabajadora, iniciándose así un plantón de protesta frente a las instalaciones de la empresa, los trabajadores se negaron a entrar a laborar hasta que sus compañeros despedidos fueran reinstalados. Este hecho se hizo del conocimiento a la Secretaria del Trabajo de Chiapas y de la Secretaria de Trabajo y Previsión Social del Gobierno Federal. Ambos tomaron nota de la situación. En un intento de arreglo el 13 de septiembre interviene el **Ing. Miguel ángel GORDILLO VAZQUEZ, Subsecretario de Operación Regional IX, Istmo- Costa**, dependiente de la Secretaría de Gobierno del Estado de Chiapas, sin resultados positivos.

Ante estos hechos, este Centro reitera:

- Se respete y garantice el ejercicio del derecho de libre asociación y libertad sindical. Trabajo que en el Estado de Chiapas vienen realizando los integrantes del Centro de Asesoría Jurídica y Sindical Valentín Campa, AC.
- Que se otorgue la libertad inmediata y sin condiciones de Ángel Torres Mendoza, integrante de dicho Centro.
- Que se investigue y se finquen las responsabilidades correspondientes a los responsables de los actos violatorios a los derechos humanos denunciados.

-.-

Envíe Sus llamamientos ha:

Juan José SABINES GUERRERO
Gobernador Constitucional del Estado de Chiapas
Gobernatura del Estado

Palacio de Gobierno del Estado de Chiapas
Av. Central y Primera Oriente, Colonia Centro, C.P. 29000
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, México
Fax: +52 961 61 88088 – + 52 961 6188056
secparticular@chiapas.gob.mx



Amador RODRÍGUEZ LOZANO
Ministro de Justicia del Estado de Chiapas
Ministerio de Justicia

Libramiento norte oriente y Rosa de Oriente #2010, Col. El Bosque, C.P. 29049
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, México
Fax: + 52 (961) 6-17-23-00
arodriguez@mje.chiapas.gob.mx
ministeriochiapas@mje.chiapas.gob.mx

Eduardo Francisco ZENTENO NUÑEZ
Fiscal Regional Istmo-Costa
Fiscalía de Distrito Istmo - Costa

Avenida Hidalgo, prolongación carretera Arriaga-Tonalá km. 1 más 625,
Col. La Pochota, C.P. 30500, Tonalá, Chiapas.
Tel fax. + 52 (966) 66 352 91

Ernesto HERNÁNDEZ RUIZ
Juez Penal de Primera Instancia de Acapetahua
Juzgado Penal de Acapetahua

4ª. Avenida Sur entre 2ª y 3ª Calle Oriente S/N
Aun costado del CERSS No, 9, C,P, 30580
Acapetahua, Chiapas
Tel fax: + 52 (918) 6470028

Sonia SIMAN MORALES

Magistrada Presidente de la Magistratura Superior del Estado de Chiapas y Consejera
Presidente del Consejo de la Magistratura del Poder Judicial del Estado de Chiapas.
Magistratura Superior del Estado de Chiapas

Palacio de Justicia
Libramiento Norte Oriente no. 2100. Fracc. El Bosque. C.P. 29047.
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas
Conmutador (01-961) 61 7-87-00 o a los siguientes números:
01 (961) 61 65 350 o al 01 (961) 65 354

FAVOR DE ENVIAR COPIA A:

Centro de Derechos Humanos Fray Bartolomé de las Casas A.C.

Brasil No. 14 Barrio Mexicanos, CP. 29240, San Cristóbal de las Casas, Chiapas, México
Telefax: +52 (967) 678 35 48, 678 35 51, 678 73 96
Correo electrónico: accionurgente@frayba.org.mx